

Durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, podrán ser examinadas en las Oficinas Municipales, para que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 77 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación del Territorio de Extremadura.

Almoharín, a 7 de abril de 2005. El Alcalde, ANTONIO CANO CANO.

URVICASA

ANUNCIO de 8 de abril de 2005 sobre información pública del Programa de Ejecución para el desarrollo del Plan Especial de Ordenación del A.P.D.-23, "Unidad de Actuación 2", del Plan General de Ordenación Urbana de Badajoz.

Mediante instancia suscrita por D. José Manuel López Vinuesa en nombre y representación de la mercantil Urvicasa, S.A., con C.I.F. A-10014371, y domicilio social Plaza Marrón, s/n. de Cáceres, entidad que ha incoado el sistema de gestión indirecta por Concertación de la Unidad de Ejecución 2 del A.P.D. 23 de Badajoz y, por tanto, aspirante a la adjudicación de la condición de agente urbanizador de la actuación, ha presentado ante el Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, Programa de Ejecución por procedimiento simplificado comprensivo de los siguientes documentos: Alternativa Técnica, comprensiva del documento de asunción de la ordenación detallada establecida por el Texto Refundido del Plan Especial de Ordenación del A.P.D. 23 y Anteproyecto de Urbanización.

La documentación que obra en las dependencias municipales sitas en Plaza de España nº 1 de Badajoz, ha sido también protocoli-

zada mediante acta notarial con fecha 7 de abril de 2005, autorizada por el Notario Don Luis Pla Rubio, con nº de protocolo 674, en el despacho en la C/ La Bomba nº 5 Bajo de Badajoz.

Durante el plazo de dos meses contados desde la última publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, cualquier persona tendrá derecho a consultar los referidos documentos, ya sea en las dependencias municipales o en el despacho referido, a obtener copia del acta de protocolización de dichos documentos y consultar al Ayuntamiento las actuaciones derivadas de la documentación en él depositada. Asimismo, ese plazo es hábil para la presentación de alegaciones en el Excmo. Ayuntamiento de Badajoz y Alternativas Técnicas en competencia, el plazo se prorrogará los días necesarios para que cualquier alternativa esté expuesta al público durante al menos 20 días.

Concluida la exposición al público se abrirá un nuevo periodo de veinte días para la presentación de propuestas de convenio y proposiciones jurídico-económicas, a cualquiera de las alternativas presentadas, que deberá acompañarse de la constitución de la garantía provisional.

Con anterioridad a la publicación del presente anuncio y en cumplimiento de lo establecido por el artículo 134-B)-c) de la citada Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se ha remitido el correspondiente aviso, con este mismo contenido, al domicilio fiscal de aquellos que constan en el Catastro como titulares de derechos afectados por la actuación propuesta. No obstante, no se ha podido obtener información sobre la titularidad catastral de la finca que se corresponde con la siguiente referencia: 5160007PD7056A, lo cual se hace público a los efectos oportunos.

Todo lo expuesto se hace público para conocimiento general en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 134-B) de la vigente Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Badajoz, a 8 de abril de 2005.